



Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay

ORDENANZA N° 196/2013.-

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NOMENCLATURA DE CALLES DEL BARRIO SANTA MARÍA – SECTOR 3 DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN.

VISTO:

La Nota presentada por la Comisión de Fomento del Barrio Santa María-Sector 3, solicitando la nominación de calles del citado barrio del citado, de acuerdo a la propuesta que se adjunta a la presentación, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Catastro Municipal, en su informe con relación a la solicitud de nominación de la Comisión Vecinal, expresa: “Con relación a la nota presentada por la Junta Municipal, a pedido de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial respecto a la propuesta presentada por Vecinos del Barrio Santa María-Sector 3 sobre nominación de calles, esta Dirección informa que según los archivos obrantes en este Departamento, los nombres propuestos por los vecinos del Barrio no coinciden con nominaciones de calles de otros barrios de la ciudad”.-----

Que, girado para estudio de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, ésta en su Dictamen No. 34/2013, expresa: “Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del proyecto de referencia, y teniendo el informe de la Dirección de Catastro Municipal, sobre la propuesta presentada por la Comisión Vecinal, son de parecer que es factible la aprobación de lo peticionado”.-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

- ART. 1º) ESTABLECER** la nomenclatura de las calles del Barrio Santa María-Sector 3 de la ciudad de Encarnación, quedando designadas con los siguientes nombres: -----
- Calle CENTRAL**, a la primera calle de ingreso al barrio, ubicada hacia el lado Norte (Ex salón Santa María), desde la Ruta Nacional No. 6, en toda su extensión con rumbo Este-Oeste.-----
- Calle CORDILLERA**, a la calle ubicada en forma paralela en su lado Sur, a la denominada **Central**, desde la Ruta Nacional N° 6, en toda su extensión con rubro Este-Oeste.-----
- Calle ITAPÚA**, a la calle ubicada en forma paralela en su lado Sur, a la denominada **Cordillera**, desde la Ruta Nacional N° 6, en toda su extensión con rubro Este-Oeste.-----
- Calle GUAIRA**, a la calle primera ubicada en forma paralela en su lado Oeste a la Ruta Nacional N° 6, desde la calle **Cordillera** en toda su extensión con rumbo Sur-Norte.-----
- Calle SAN PEDRO DEL YCUAMANDUYU**, a la calle ubicada en forma paralela entre las calles **Central** y **Cordillera**, desde la calle **Guaira** en toda su extensión con rumbo Este-Oeste.-----
- Calle CANINDEYU**, a la calle ubicada en forma paralela en su lado Oeste a la denominada **Guairá**, desde la calle **Cordillera** hasta la calle **San Pedro**.-----
- Calle PILAR**, a la calle ubicada en forma paralela en su lado Oeste a la denominada **Guairá**, desde la calle **Central** en toda su extensión con rumbo Sur-Norte.-----

Junta Municipal

Ciudad de Encarnación



Telef-fax: (071) 204564

Itapúa – Paraguay

Hoja No. 2.-

Ordenanza No.196/2013.-

Calle AMAMBAY, a la calle ubicada en forma paralela en su lado Oeste a las denominadas **Canindeyu y Pilar**, desde la calle **Itapúa** en toda su extensión con rumbo Sur-Norte.-----

Calle ALTO PARAGUAY, a la calle ubicada en forma paralela en su lado Norte, a la denominada **Central**, desde la calle **Guairá** en toda su extensión con rumbo Este-Oeste.-----

Calle MISIONES, a la calle ubicada en forma paralela en su lado Norte, a la denominada **Alto Paraguay**, desde la calle **Guairá** en toda su extensión con rumbo Este-Oeste.-----

Calle CONCEPCION, a la calle ubicada en forma paralela en su lado Norte, a la denominada **Misiones**, desde la calle **Pilar** en toda su extensión con rumbo Este-Oeste.-----

Calle CAAGUAZU, a la calle ubicada en forma paralela en su lado Oeste, a la denominada **Amambay**, desde la calle **Alto Paraguay** en toda su extensión con rumbo Sur-Norte.-----

Calle ALTO PARANA, a la calle ubicada en forma paralela en su lado Oeste, a la denominada **Caaguazú**, desde la calle **Alto Paraguay** en toda su extensión con rumbo Sur-Norte.-----

Calle CHACO PARAGUAYO, a la calle ubicada en forma paralela en su lado Norte, a la denominada **Itapúa**, desde la calle **Amambay** en toda su extensión con rumbo Este-Oeste.-----

Calle PRESIDENTE HAYES, a la calle ubicada en forma paralela en su lado Norte, a la denominada **Chaco Paraguayo**, desde la calle **Amambay** en toda su extensión con rumbo Este-Oeste.-----

Calle CAAZAPA, a la calle ubicada en forma paralela en su lado Oeste, a la denominada **Amambay**, entre las calles **Itapúa y Chaco Paraguayo**.-----

Calle PARAGUARI, a la calle ubicada en forma paralela en su lado Oeste, a la denominada **Caazapá y Amambay**, desde la calle **Itapúa**, en toda su extensión con rumbo Sur-Norte.-----

ART. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, para que por medio del Departamento correspondiente, se proceda a señalar conveniente las citadas arterias.-----

ART. 3) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario General de la Junta Municipal

Lic. ELIDA BARTONCHELO ARZAMENDIA
Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, de Julio de 2013.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias a Organismos del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 43º, de la Ley No. 3.966/2010 "Orgánica Municipal".----
Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Abog. EDITA BÁEZ DE VILLORDO
Secretaria General de la Municipalidad

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
Intendente Municipal